



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: Sobre creación comisiones Informativas.

Las Comisiones Informativas son órganos sin atribuciones resolutorias, cuyo número se establecerá por parte del Pleno (a propuesta del Presidente) dentro de la potestad de autoorganización Municipal, procurando normalmente una cierta correspondencia de las mismas con las áreas de gestión Municipal.

Debiéndose en su acuerdo de creación determinar la composición concreta de las mismas, es por lo que elevo al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA

AREAS DE GESTIÓN.

- **URBANISMO Y MOVILIDAD:** Abarcará también: Administración General y Relaciones Institucionales, Infraestructuras y transición Energética,.
- **ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES**
- **MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA.**
- **ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES:** Abarcará: Bienestar Social, Igualdad y Servicios Sociales y Mayores
- **CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO.**
- **ÁREA DE ACCESIBILIDAD MOVILIDAD INTERNA Y EQUIPAMIENTO URBANO Y SALUD.** Abarcará también: Obras, Consumo y Participación Ciudadana

- Cada una de estas Áreas dará lugar a una **Comisión Informativa permanente** del mismo nombre, por lo que se crearán las siguientes:

- URBANISMO Y MOVILIDAD.
- AREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES
- MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA
- AREA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO
- AREA DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD INTERNA Y EQUIPAMIENTO URBANO Y SALUD

Código Seguro De Verificación:	2262Nr5lPUhiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	08/07/2019 14:28:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/2262Nr5lPUhiTFbrJweS/w==			



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

- ESPECIAL DE CUENTAS.

La composición de estas Comisiones Informativas será la siguiente:

- Presidente: La Alcaldesa
- Vocales: Uno (1) por cada Grupo político existente en la Corporación.

Si bien el voto a los efectos de los actos y dictámenes que emanen de ellas, será proporcional al número de Concejales, que cada grupo tuviera en la Corporación. A tal fin el porcentaje será el siguiente:

- PSOE: 29,40%
- PP: 23,53%
- VOX: 11,77%
- IULV-CA: 11,77%.
- GIES :11,77%
- C'S :5,88%
- VxE: 5,88%

Para la designación de los suplentes de estas Comisiones, cualquier Concejales del grupo Político podrá ser nombrado como tal.

En Espartinas a la fecha de la firma

La Alcaldesa,

Fdo.: Cristina Los Arcos Llana

Código Seguro De Verificación:	2262Nr5lPUhiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana	Firmado	08/07/2019 14:28:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2262Nr5lPUhiTFbrJweS/w==			